



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
	CORRIENTE	<u>69,187,997,164.84</u>	<u>49,403,028,000.84</u>		CORRIENTE	<u>4,058,893,454.00</u>	<u>1,388,858,473.00</u>
13	CUENTAS POR COBRAR	.00	81,397,814.00	24	CUENTAS POR PAGAR	4,058,893,454.00	1,388,858,473.00
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	.00	81,364,740.00	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,772,979,344.00	697,042,982.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	.00	33,074.00	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,251,936,424.00	691,670,291.00
15	INVENTARIOS	999,883,270.00	737,751,682.00	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	33,977,686.00	.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	999,883,270.00	737,751,682.00	2440	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, Y TASAS	.00	145,200.00
19	OTROS ACTIVOS	68,188,113,894.84	48,583,878,504.84	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	.00	.00
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2,038,661,160.00	.00	27	PROVISIONES	.00	.00
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	66,149,452,734.84	48,583,878,504.84	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	.00	.00
	NO CORRIENTE	<u>70,809,347,849.93</u>	<u>76,787,548,442.45</u>		NO CORRIENTE	<u>.00</u>	<u>.00</u>
13	CUENTAS POR COBRAR	102,816,121.93	84,556,102.45	24	CUENTAS POR PAGAR	.00	.00
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,640,869.00	48,575,869.00	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	.00	.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18,061,059.06	17,550,966.54	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	.00	.00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	358,196,723.00	333,331,323.00	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	.00	.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 284,082,529.13	- 314,902,056.09	2440	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, Y TASAS	.00	.00
16	PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO	42,286,191,421.00	43,269,933,190.00	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	.00	.00
1605	TERRENOS	8,363,849,142.00	8,363,849,142.00	27	PROVISIONES	.00	.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	175,407,248.00	25,507,247.00	2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	.00	.00
1637	PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	397,366,965.00	95,143,328.00				



SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
1640	EDIFICACIONES	34,992,879,159.00	34,992,879,159.00	Total Pasivo		<u>4,058,893,454.00</u>	<u>1,388,858,473.00</u>
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	237,512,136.00	242,967,482.00				
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	65,893,193.00	65,893,193.00	3	PATRIMONIO		
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1,685,463,779.00	1,814,868,025.00	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	135,938,451,560.77	124,801,717,970.29
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1,390,216,699.00	1,556,280,744.00	3105	CAPITAL FISCAL	109,457,335,668.99	102,682,818,940.99
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	290,500,000.00	290,500,000.00	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,248,703,301.30	24,503,265,222.73
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	52,472,799.00	52,472,799.00	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	4,232,412,590.48	- 2,384,366,193.43
1685	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 5,365,369,699.00	- 4,230,427,929.00	Total Patrimonio		<u>135,938,451,560.77</u>	<u>124,801,717,970.29</u>
17	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	28,420,340,307.00	33,433,059,150.00				
1705	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	9,664,300,625.00	12,668,411,327.00				
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	37,183,738,800.00	33,377,260,614.00				
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	22,498,736.00	22,498,736.00				
1785	DEPRECIACION ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	- 18,450,197,854.00	- 12,635,111,527.00				
Total Activo		<u>139,997,345,014.77</u>	<u>126,190,576,443.29</u>	Total Pasivo + Patrimonio		<u>139,997,345,014.77</u>	<u>126,190,576,443.29</u>

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
NIT No. 899.999.061-9
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024			DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>.00</u>	<u>.00</u>	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>.00</u>	<u>.00</u>
81	ACTIVOS CONTINGENTES	.00	99,180,320.00	91	PASIVOS CONTINGENTES	140,057,920.00	307,407,225.00
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	.00	99,180,320.00	9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	140,057,920.00	307,407,225.00
83	DEUDORAS DE CONTROL	9,937,010.10	9,937,010.10	93	ACREEDORAS DE CONTROL	6,765,129,301.00	6,765,129,301.00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	9,937,010.10	9,937,010.10	9306	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	6,765,129,301.00	6,765,129,301.00
89	DEUDORAS POR CONTRA CR	- 9,937,010.10	- 109,117,330.10	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 6,905,187,221.00	- 7,072,536,526.00
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	.00	- 99,180,320.00	9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 140,057,920.00	- 307,407,225.00
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 9,937,010.10	- 9,937,010.10	9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 6,765,129,301.00	- 6,765,129,301.00


Digitally signed by
Claudia Collante

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
ALCALDE(SA) LOCAL


CLEMENTINA PUENTES AYALA
CONTADOR
110845-T



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras en pesos)

		DICIEMBRE/2025	DICIEMBRE/2024
	<u>INGRESOS OPERACIONALES</u>	<u>57,712,536,000.00</u>	<u>53,388,034,791.00</u>
41	INGRESOS FISCALES	3,000,000.00	52,441,791.00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,000,000.00	52,441,791.00
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	57,709,536,000.00	53,335,593,000.00
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	57,709,536,000.00	53,335,593,000.00
	<u>GASTOS OPERACIONALES</u>	<u>53,627,297,751.34</u>	<u>55,405,268,036.71</u>
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20,951,511,473.00	19,063,175,995.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	248,910,500.00	200,213,900.00
5111	GENERALES	20,702,600,973.00	18,862,962,095.00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7,005,270,439.34	9,829,243,753.71
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	72,850,312.34	16,081,623.71
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,134,941,770.00	2,324,278,592.00
5364	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	5,797,478,357.00	7,488,883,538.00
55	GASTO PUBLICO SOCIAL	25,670,515,839.00	26,512,848,288.00
5501	EDUCACION	3,305,483,098.00	1,063,097,813.00
5502	SALUD	617,176,661.00	945,133,280.00
5505	RECREACION Y DEPORTE	256,464,148.00	692,199,172.00
5506	CULTURA	1,565,007,817.00	700,177,206.00
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	13,566,368,547.00	19,175,707,180.00
5508	MEDIO AMBIENTE	148,367,859.00	630,340,053.00
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	6,211,647,709.00	3,306,193,584.00
	<u>Excedente (Deficit) Operacional</u>	<u>4,085,238,248.66</u>	<u>-2,017,233,245.71</u>
	<u>OTROS INGRESOS</u>	<u>171,198,490.82</u>	<u>174,728,448.28</u>
48	OTROS INGRESOS	171,198,490.82	174,728,448.28
4802	FINANCIERO	48,230,690.00	78,450,306.47
4808	INGRESOS DIVERSOS	86,650,552.52	54,716,411.96
4830	REVERSIÓN DEL DETERIORO DE VALOR	36,317,248.30	31,579,696.85
4831	REVERSION DE PROVISIONES	.00	9,982,033.00
	<u>OTROS GASTOS</u>	<u>24,024,149.00</u>	<u>541,861,396.00</u>
58	OTROS GASTOS	24,024,149.00	541,861,396.00
5890	GASTOS DIVERSOS	24,024,149.00	541,861,396.00
	<u>Excedente (Deficit) antes de ajuste por inflacion</u>	<u>4,232,412,590.48</u>	<u>-2,384,366,193.43</u>
	<u>Excedente (Deficit) del ejercicio</u>	<u>4,232,412,590.48</u>	<u>-2,384,366,193.43</u>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

**SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

**NIT No. 899.999.061-9
ESTADO DE RESULTADOS
A DICIEMBRE 31 DE 2025**

(Cifras en pesos)

Digitally signed
by Claudia
Collante

**CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
ALCALDE(SA) LOCAL**

**CLEMENTINA PUENTES AYALA
CONTADOR
110845-T**

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL TUNJUELITO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2025
NIT No. 899.999.061-9
(Cifras en miles de Pesos)

Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2024	124,801,718
Variaciones patrimoniales durante el año 2025	<u>11,136,734</u>
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2025	<u>135,938,452</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		AÑO 2025	AÑO 2024	VARIACION
INCREMENTOS				
3105	CAPITAL FISCAL	109,457,336	102,682,819	6,774,517
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
3110	RESULTADODELEJERCICIO	4,232,413	2,384,366	6,616,779
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	0	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION	0	0	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0	0	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	0	0
TOTAL INCREMENTOS				13,391,296
DISMINUCIONES				
3105	CAPITAL FISCAL	0	0	0
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,248,703	24,503,265	2,254,562
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	0	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION	0	0	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0	0	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	0	0
TOTAL DISMINUCIONES				2,254,562
PARTIDAS SIN VARIACION				
3105	CAPITAL FISCAL	0	0	0
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	0	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION	0	0	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0	0	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	0	0
TOTAL PARTIDAS SIN VARIACION				0
 CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN ALCALDESA LOCAL		Digitally signed by Claudia Collante		
 CLEMENTINA PUÉNTES AYALA CONTADORA TP 110845-T				

**LAS SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DEL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**

CERTIFICAN QUE:

- a) Los saldos presentados en los Estados Financieros del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, con corte al 31 de diciembre de 2025, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c) Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio: y
- d) Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente Certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).



Digitally signed by
Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito



CLEMENTINA PUENTES AYALA
Contadora Alcaldía Local de Tunjuelito
T.P. 110845 - T

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES

111001006 ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO 11012 2025

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2460	Creditos Judiciales	0	0	0					0	0	0	
246002	Sentencias	0	0	0					0	0	0	
	Civiles	0	0	0					0	0	0	
	Laborales	0	0	0					0	0	0	
	Penales	0	0	0					0	0	0	
	Administrativos	0	0	0					0	0	0	
	Obligaciones fiscales	0	0	0					0	0	0	
	OtrasSentencias	0	0	0					0	0	0	
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
	Arbitrajes	0	0	0					0	0	0	
	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
246090	Otros créditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
	Otros creditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
2701	Litigios y demandas	0	-		-				-	0	0	
270101	Civiles	0	0		0				0	0	0	
270102	Penales	0	0		0				0	0	0	
270103	Administrativos	0	0		0				0	0	0	
270104	Obligaciones fiscales	0	0		0				0	0	0	
270105	Laborales	0	0		0				0	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0		0				0	0	0	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	8	140,057,920			10			140,057,920	-2	0	
912001	Civiles	0	0			0			0	0	0	
912002	Laborales	1	2,313,995			1			2,313,995	0	0	
912004	Administrativos	7	137,743,925			9			137,743,925	-2	0	DOS PROCESOS EN CERO (0)
912005	Obligaciones fiscales	0	0			0			0	0	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0	0	0	
NA	Obligaciones Remotas	0					0		0	0	0	
NA	Procesos SIN Obligación	2						2		0		DOS PROCESOS EN CERO (0)
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		8	140,057,920	0	0	10	0	0	140,057,920	-2	0	

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES

111001006 ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO 11012 2025

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	No. Activo de Naturaleza Remota	No. Procesos Sin Obligación	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0	0	0	
812001	Civiles	0	0			0			0	0	0	
812002	Laborales	0	0			0			0	0	0	
812003	Penales	0	0			0			0	0	0	
812004	Administrativas	0	0			0			0	0	0	
812005	Obligaciones fiscales	0	0			0			0	0	0	
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0	0	0	
NA	Activos de naturaleza remota	0					0			0		
NA	Procesos SIN Obligacion	0						0		0		
TOTAL PROCESOS INICIADOS		0	0			0	0	0	0	0	0	

 Digitally signed
by Claudia
Collante
CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito


CLEMENTINA PUENTES AYALA
Contadora FDL de Tunjuelito

Elaboró: Nelly Stella López Silva 
CPS 467-2025

Revisó: Brosman Rudecindo Rueda Robayo 
CPS 371-2025

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

NIT No. 899.999.061-9

CGN2016_01_ FECHA DE CORTE 31/12/2025

S	210111001006	11012	2025	CGN2016_01_ VARIACIONES
				TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
D	1.3.11.02	1.0	Se presenta disminucion debido al recaudo de multas y la reclasificacion por concepto de resoluciones emitidas por secretaria de Hacienda Distrital	- 119,299,740
D	1.5.10.30	1.0	Se presenta aumento por la entrada de computadores qua las IDE de la Localidad.	162,947,039
D	1.5.10.37	1.0	El aumento que se presenta en esta cuenta se debe al traslado de bienes nuevos a la categoría de servicios.	91,889,914
D	1.6.37.09	1.0	Se presenta aumento debido al reintegro a almacén de muebles que habían sido asignados de Contratistas y funcionarios	130,704,246
D	1.6.37.10	1.0	Se presenta aumento debido al traslado de equipo de Comunicación y computación de algunos funcionarios y contratistas que luego serán reasignados	166,064,045
D	1.6.70.02	1.0	Se presenta disminución debido a devoluciones de muebles y equipo de oficina de algunos funcionarios y contratistas	- 166,064,045
D	1.7.05.01	1.0	Se presenta disminucion por el movimiento de la cuenta así: incremento por pagos realizados por concepto de vías a los contratos de obra. Y disminucion por reclasificación de bienes	- 2,463,180,201
D	1.7.05.05	1.0	Se presenta disminución por la salida para funcionamiento de obras parques recreacionales	- 540,930,501
D	1.7.10.05	1.0	Se presenta incremento por la entrada en funcionamiento de obras parques recreacionales	1,056,478,186
D	1.7.10.90	1.0	se preseta incremento por el ingreso de andenes y corredores en la localidad	2,750,000,000
D	2.4.01.02	1.0	Se presenta incremento debido a la firma de contratos que se encuentran en ejecucion a 31 de diciembre de 2025	2,114,693,545

NO REQUIERE FIRMAS

DICIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACIÓN
2025	2024	
10,640,869	129,940,609.00	- 119,299,740
166,698,157	3,751,118.00	162,947,039
186,541,931	94,652,017	91,889,914
161,864,547	31,160,301	130,704,246
230,047,072	63,983,027	166,064,045
1,382,621,699	1,548,685,744	- 166,064,045
6,107,815,144	8,570,995,345	- 2,463,180,201
3,556,485,481	4,097,415,982	- 540,930,501
11,386,715,495	10,330,237,309	1,056,478,186
2,750,000,000	-	2,750,000,000
2,772,979,344	658,285,799	2,114,693,545

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Bogotá D.C., febrero de 2025

Contenido

OBJETIVO	4
AMBITO DE APLICACIÓN	4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	4
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.....	6
NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	12
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	12
2.5. Otros aspectos.....	12
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES... 12	
3.1. Juicios.....	12
3.2. Estimaciones y supuestos	13
3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	13
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	13
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
Composición.....	27
7.1. Ingresos Tributarios.....	29
7.2. Ingresos No Tributarios.....	29
NOTA 9. INVENTARIOS	31
Composición.....	31
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	32

Composición.....	32
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	35
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	37
10.3. Revelaciones adicionales:.....	39
10.4 Estimaciones.....	38
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	40
Composición.....	40
11.1. Bienes de uso público (BUP)	41
11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)	44
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	45
Composición.....	45
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	47
25.1. Activos contingentes	47
25.2. Pasivos contingentes.....	47
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	47
26.1. Cuentas de orden deudoras	47
26.2. Cuentas de orden acreedoras	48
NOTA 27. PATRIMONIO.....	48
Composición.....	48
NOTA 29. INGRESOS	49
Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.....	¡Error! Marcador no definido.
29.1. Ingresos de Transacciones sin contraprestación	49
29.2. Otros Ingresos.....	50
NOTA 30. GASTOS	50
Composición.....	51
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	52
30.4 Gasto público social	52

OBJETIVO

Revelar toda la información contable y financiera del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito a todos los usuarios, adscritos a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Respecto de las notas a los estados financieros como componente de los Entes Públicos Distritales, en cumplimiento de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación _CGN, al igual que lo indicado en la Resolución No. 138 de 2025¹ y demás normas que las complementan o modifiquen.

AMBITO DE APLICACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno como Ente Público Distrital se encuentra sujeta a la aplicación de las Resoluciones Nos. 533 de 2015, Resol 620 de 2015, Resol 441 de 2019, resolución 193 de 2020 y las demás normas que la modifican y complementan, la doctrina y normatividad emitida por la CGN y las normas modificatorias para la preparación emisión y publicación de los Estados de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre de 2025, considerando que este es el cuarto periodo contable bajo el nuevo marco normativo; ya que es complemento para afianzar los lineamientos y particularidades del proceso contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A partir de los requerimientos de información contable a revelar descritos en las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son revelaciones mínimas, lo cual no impide que se realicen revelaciones adicionales que contribuyan a entendimiento de los Estados Financieros que el Ente Público o Entidad de Gobierno Distrital cumplan con las características de Relevancia y Representación Fiel.

Aspectos generales de presentación de Estados Financieros

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, aplica las políticas, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el régimen de la contabilidad pública, y la dirección Distrital de Contabilidad. En donde el proceso contable se fundamenta en los procesos de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables, conforme a la Normatividad Vigente: las normas aplicables para la presentación de la información expedidas por

la CGN estaban contenidas en las Resoluciones 533 de 2015, 620 de 2015, 441 de 2019 y 193 de 2020.

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, en junio de 2013 la Contaduría General de la Nación publicó el documento “Estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia normas internacionales de información financiera y normas internacionales de contabilidad del sector público”, el 8 de Octubre de 2015 expedido la Resolución No 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación presentación de los hechos económicos aplicable a las Entidades de gobierno.

Los Estados de Situación Financiera del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito son elaborados considerando fielmente la normatividad prevista para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno, tanto en los aspectos de presentación, como en cada uno de los aspectos que hacen parte de los estados financieros, logrando con esto que las Notas a los mismos contribuyan al mejor entendimiento de los usuario de la información contable y financiera del FDL de Tunjuelito.

En esta ocasión las Notas a los Estados Financieros se complementan con los formatos anexos en Excel dispuestos para tal efecto por la Dirección Distrital de Contabilidad y los módulos SAP BPC (BOG-DATA) en pesos colombianos

[\[2\]](#) Por la cual se modifica el parágrafo 3° del artículo 6° de la Resolución número 411 de 2024 y se derogan las Resoluciones números 441 de 2019 y 193 de 2020.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

NOTA 1. ENTE O ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1. Identificación y funciones

La Alcaldía local de Tunjuelito al igual que todas las Alcaldías Locales son una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno encargada de la acción administrativa del Distrito en el territorio local. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y aunque no exista una norma jurídica que lo sustente, las alcaldías locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, que se encuentra en una localidad, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad. En la Alcaldía local de Tunjuelito, se manejan dos grandes áreas de trabajo; una relacionada con el tema de la gestión del desarrollo local asociada a la inversión en servicios como salud, educación, cultura, recreación y deportes. Otra, es la relacionada con los temas de convivencia y justicia en lo local.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios y la construcción de obras a cargo de la Junta Administradora Local. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993. La JAL, es una corporación pública conformada por los ediles elegidos popularmente por un periodo de cuatro años; la JAL de Tunjuelito está integrada por 8 Ediles y una Edilesa, para el período 2024 – 2027, y son:

- Juan David Barreto Rodríguez
- Víctor Manuel Caro Vargas
- Sindy Viviana Castiblanco Rodríguez
- Edwin Fabian Vela Machado
- Dilan José Gómez De Ávila
- José David Moya González
- William Xavier Poveda Ortega
- Daniel Velásquez Pinilla
- Hernán Reyes Gómez

Igualmente, de acuerdo con el Decreto 539 de 2006 las Alcaldías Locales tienen como funciones:

- ✓ Reglamentar los respectivos acuerdos locales.
- ✓ Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad.
- ✓ Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadana conforme a las disposiciones vigentes.
- ✓ Contribuir a la conservación del orden público en la localidad y con ayuda de las autoridades Nacionales y Distritales lo restablece cuando es perturbado.
- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana, de acuerdo con esas normas expide o niega los permisos de funcionamiento que soliciten los particulares. Sus decisiones en esta materia son apelables ante el jefe del Departamento Distrital de Planeación o quien haga sus veces.
- ✓ Dictar los actos y ejecuta las operaciones necesarias para la recuperación y protección del espacio público, al patrimonio cultural e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la Ley, a las normas nacionales aplicables, a los acuerdos Distritales y locales.
- ✓ Conceptuar ante el secretario de Gobierno sobre la expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la localidad.
- ✓ Conocer de los procesos relacionados con violación de las normas sobre construcción de obras y urbanismo e impone las sanciones correspondientes. El Concejo Distrital puede señalar de manera general los casos en los que son apelables las decisiones que se dictan con base en esta atribución y ante quien expide los permisos de demolición en los casos de inmuebles que amenazan, previo concepto favorable de Planeación Distrital.
- ✓ Las funciones técnicas y administrativas para su normal operación serán cumplidas por los funcionarios que el alcalde Mayor y otras Entidades Distritales pongan a disposición de la respectiva Localidad y estarán bajo la dirección y control del alcalde - Decreto ley 1421 artículo 93 inciso 2°.
- ✓ Por ser una dependencia de la secretaria de Gobierno compartimos con ellos nuestra misión y visión a saber:
- ✓ Nuestra Misión es:
- ✓ La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.
- ✓ Nuestra Visión es:

- ✓ En el 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.
- ✓ El Alcalde Mayor es el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, quien a través del Decreto 101 de marzo 11 de 2010, delegó en el Alcalde Local, la facultad para contratar y ordenar los Gastos y Pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local.

Para la vigencia 2025, el ordenador del gasto de la Alcaldía Local de Tunjuelito hasta el 16 de enero de 2025 fue el señor alcalde JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, quien se había posesionado el 2 de marzo de 2021.

Posteriormente, el 17 de enero de 2025 se posesionó el señor JULIÁN ANDRÉS CARVAJAL ZAMORA como alcalde encargado, cargo que ejerció hasta el 6 de julio de 2025.

Finalmente, mediante el Decreto 310 del 7 de julio de 2025, fue nombrada como alcaldesa local de Tunjuelito la señora CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN, quien tomó posesión del cargo mediante Acta 250 del 9 de julio de 2025, y ejerce sus funciones hasta la actualidad.

La Alcaldía Local de Tunjuelito se encuentra domiciliada en la ciudad de Bogotá, localidad 6 en la dirección Diagonal 50 A No. 18-48 Sur.

Mediante acuerdo local 002 del 23 de agosto del 2024, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Tunjuelito para el período 2025-2028 “TUNJUELITO CAMINA SEGURA”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cumple fielmente y a cabalidad con el cumplimiento de las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno* anexas a la Resolución No. 533 de 2015 y sus

modificatorias, al igual que lo indicado en las Resoluciones No. 441 de 2019¹, 193 de 2020² y demás normas que las complementan o modifiquen lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017, emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN, además con los manuales establecidos aplicables tanto al Nivel Central como a los Fondos de Desarrollo Local. Además las últimas resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación como son la Resolución 356 de 2022, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; Resolución 421 de 2024, por la cual se modifican procedimientos contables del marco normativo para entidades del gobierno y demás resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

De igual forma, se atiende rigurosamente las políticas transversales emitidas por la Secretaría Distrital Hacienda mediante el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D. C. el cual fue adoptado mediante Resolución SDH-000068 de 2018 y la Resolución 196 de 2016, por la cual se incorporan los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la elaboración del control interno contable, y al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se dispone y da observancia a los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas Operacionales de la Entidad que están contempladas en el Manual con Código GCO-GCI-M002 del 30 de octubre de 2018 y por último la Guía para la elaboración de los Estados Financieros, según la Carta circular No. 121 de 2024 – Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales, en la cual se imparten lineamientos a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., emanada de Contadora General de Bogotá.

En la actualidad el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no presenta ningún cambio en su estructura administrativa y operativa que comprometa el cumplimiento de su misión social.

Con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local se financiará la construcción de obras de infraestructura, desarrollo de programas comunitarios y prestación de servicios.

Son los recursos del Fondo:

- 1- Las partidas asignadas del presupuesto Distrital a la localidad de Tunjuelito.

¹ Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

² Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.

- 2- Las sumas que a cualquier título que se le apropien en el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.
- 3- Las participaciones que se le reconozcan en los mayores ingresos que el Distrito y sus Entidades Descentralizadas obtengan por la acción de las Juntas Administradoras y de los alcaldes Locales y sean asignadas a la Localidad de Tunjuelito.
- 4- El valor de las multas y sanciones económicas que en ejercicio de sus atribuciones imponga la Alcaldía Local de Tunjuelito.

Con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo no se sufragarán gastos de personal, excepto los honorarios y seguros de los ediles, que, por su asistencia a sesiones, plenarias y a las comisiones permanentes que tengan lugar en días diferentes a las de plenarias. Por cada sesión a la que concurren sus honorarios deberán ser iguales a la remuneración del alcalde local dividida por veinte. (Artículo 72 del Dec. 1421 de 1993)

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Del periodo cubierto por información financiera reportada es entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025; se generó un juego completo de Estados Financieros suscritos por la señora alcaldesa Local y la Contadora así:

- Estado de Situación Financiera - Corte a 31 de diciembre de 2025
- Estado de Resultados – Corte a diciembre 31 de 2025
- Estado de Cambios en el Patrimonio de enero 1 a diciembre 31 de 2025
- Notas a los Estados Financieros de enero 1 a diciembre 31 de 2025

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, aplica las políticas, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el régimen de la contabilidad pública, y la Dirección Distrital de Contabilidad, en donde el proceso contable se fundamenta en los procesos de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables, conforme a la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y de más documentos técnicos relacionados con el Régimen de Contabilidad Pública.

La oficina de contabilidad, fundamenta su gestión administrativa necesarias para garantizar que la información financiera, sea confiable, completa razonable y oportuna, en los términos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública - PGCP soportada en el Manual de políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, la cual unifica criterios para todos, versión 4 que se encuentra publicada en la Intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno, código GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la

Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local y el Procedimiento GCO-GCI-P001 para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local.

Los estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con corte a 31 de diciembre de 2025, fueron debidamente certificados por la Contadora y la alcaldesa Local el día 03 de febrero de 2026.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Para el proceso de clasificación, identificación, homologación, reconocimiento, registro y revelación de los Estados Contables, se aplica en su totalidad el marco conceptual de Contabilidad Pública y normas técnicas establecidas en el PGCP. Con la promulgación de la resolución 222 de 2006, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación.

Con la unificación del sistema SICAPITAL, y teniendo en cuenta que, dentro del mismo sistema, se utilizan aplicativos tales como: SAE, para el manejo de movimientos del almacén, SAI para el manejo de inventarios, LIMAY para los movimientos contables, INTERFAZ para el registro de las órdenes de pago, se tiene un único Plan de Cuentas y sus modificaciones se realizan directamente desde el Nivel Central y afecta el plan de cuentas para todos los 20 Fondos de Desarrollo, unificando criterios de clasificación e interpretación de la información financiera.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y aspectos relacionados con la presentación para el periodo entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, la base de medición para efecto del reconocimiento de las cifras generadas por los hechos económicos fue el costo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece que dicho costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros en Colombia es el peso colombiano (COP).

El nivel de redondeo de las cifras es al peso, y el nivel de materialidad más alto en los Estados Financieros de la vigencia 2025, se encuentra en la Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y uso Público.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Para el reconocimiento de transacciones en moneda extranjera, la entidad hace uso de la Tasa Representativa del Mercado expedida para cada fecha por el Banco de la República o por el usado por el banco comercial al momento de realizar la monetización respectiva. Sin embargo, en el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO para el año 2025, no se presentaron transacciones en otra moneda.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Una vez cerrado el periodo contable del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, no se realizaron ajustes al valor en libros de activos y pasivos, toda vez que no existieron hechos económicos posteriores al cierre del periodo contable, razón por la cual no existen aspectos a revelar.

2.5. Otros aspectos

Para la vigencia 2025, no se presentaron aspectos fuera de lo usual, en relación con las bases de medición y presentación de los Estados Financieros. Las condiciones de control que conlleven a la preparación de los Estados Financieros consolidados, estableciendo el fundamento que sustente la existencia de control. Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias de revelación de cada uno de los elementos de los Estados Financieros y demás información requerida en la presentación de los Estados Financieros de propósito general, ni de las revelaciones exigidas en las diferentes normas.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no aplicó juicios diferentes a lo establecido en la Políticas Contables Transversales para el Distrito Capital.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el reconocimiento de las estimaciones realizadas con respecto al registro contable de cifras relacionadas con los litigios y demandas se aplicó lo calculado a través del sistema SIPROJ-WEB. Para el reconocimiento del deterioro de la cartera no tributaria del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito se usó como base el reporte remitido por Secretaría de Hacienda Distrital con el cálculo del deterioro de la cartera de los procesos en cobro coactivo que se encuentra a cargo de dicha entidad, de conformidad con la normatividad vigente. A 31 de diciembre de 2025 no se presenta cartera en estado de cobro persuasivo.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Este riesgo no se presenta en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, debido a que no se manejan instrumentos financieros, relacionados con inversiones de administración de liquidez, cuentas y préstamos por cobrar, cuentas y préstamos por pagar y títulos de deuda.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de políticas contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. adoptado mediante resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable y debe ser aplicado por quienes la conforman, entre ellos, los Fondos de Desarrollo Local.

Así mismo y con respecto a las situaciones puntuales del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con el fin de reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) se estableció el Manual de Políticas de Operación Contable en el documento GCO-GCI-M002, con el objetivo de registrar contablemente los hechos económicos en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

El Manual adoptado compila, entre otras, las siguientes políticas relevantes para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito:

- **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo la norma que lo regule, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, esta definición determinará la respectiva revelación como activo contingente o su reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

Etapas del proceso de cuentas por cobrar:

Cobro Persuasivo: Es el proceso realizado tanto por la Dirección Jurídica de la SDG del Nivel central y su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Policiva de la Localidad.

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG y los FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizó el cobro persuasivo.

La Subdirección Distrital de Cobro tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento y control contable permanece en la SDG y los FDL.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, en las cuentas previstas para tal efecto según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente; si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor de la SDG y de los FDL.

- **Inventarios**

Los inventarios existentes en la Secretaría Distrital de Gobierno y en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

- **Propiedades, planta y equipo**

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del Distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La SDG y FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual a dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%;

Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Depreciación:

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, la SDG y FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que posee.

Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitará al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así:

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para

estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del mismo, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Deterioro

Para determinar los elementos de indicio de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, la SGD y FDL establecerán los criterios durante el periodo así:

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso y desgaste normal y Vida útil. Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

Cuando se disponga evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, se determine por medio concepto técnico dado por un tercero que el activo es inservible se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

- **Bienes Inmuebles**

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus

modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en SDG, conforme se señala a continuación:

Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos		
SI EL BIEN INMUEBLE SE CONSIDERA ACTIVO PARA	Y SU TITULARIDAD LEGAL CORRESPONDE A	RECONOCIMIENTO CONTABLE
Secretaria Distrital de Gobierno y FDL	Bogotá D.C. (Sector Central)	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de: Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuará su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

Bienes de Beneficio y uso público

Las erogaciones capitalizables asociadas a bienes de uso público realizadas por las localidades, que impliquen construcción o ampliación, continuarán reconociéndose en los estados financieros de los Fondos de Desarrollo Local en la cuenta 1705 “Bienes de Uso público e Históricos y Culturales en Construcción” hasta la terminación de la obra. Posteriormente, este activo deberá reclasificarse a la cuenta 1710 Bienes de Uso Público en Servicio”, determinarse su vida útil y

calcularse la depreciación correspondiente, así como los indicios de deterioro, si hubiere lugar a ello.

Si el área técnica o el personal idóneo determina que estas inversiones corresponden a rehabilitación o mejoramiento de un bien de uso público existente, el reconocimiento afectará directamente los Bienes de Uso Público en servicio, e igualmente evaluará su vida útil, calculará las alícuotas respectivas, establecerá los indicios de deterioro, determinará los valores a registrar en los casos en que aplique.

El reconocimiento contable mencionado se realizará siempre que los inmuebles cumplan con las características de activo y bienes de uso público para estas entidades.

Por su parte, el mantenimiento y conservación de los bienes se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, por cuanto son erogaciones que permitan conservar la capacidad normal del uso del activo”.

Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

- **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

La SDG y FDL consideran dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

- Obligación Probable: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.
- Obligación Posible: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

- Obligación Remota: Si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

- **Ingresos**

La Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local SDG y FDL, son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, reintegros de nómina, reintegros por incapacidades.

Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la secretaría de hacienda o el Gobierno.

Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida y suministrada por la información contenida en el aplicativo SICO, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Ingresos Fiscales no tributarios

Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, indemnizaciones, reintegros, entre otros. Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado.

En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso.

Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan.

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias. La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los ingresos que la secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES:

Multas

Intereses por multas administrativas

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES:

Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)

Fondos recibidos por Inversión

Devoluciones

Operaciones sin flujos de efectivo

OTROS INGRESOS:

Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Recuperaciones

Responsabilidades fiscales

Reposiciones

Otros ingresos extraordinarios

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Se reconocen como cuentas por cobrar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, los derechos generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros) y sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias). Estos se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativo o revocados por la autoridad que los profirió.

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y se miden al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento y según los soportes documentales correspondientes, las cuentas por cobrar se mantienen por el valor de la transacción y son objeto de deterioro.

El grupo de Cuentas por Cobrar está compuesto principalmente por las multas impuestas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, a través del grupo de Gestión Jurídica Policiva, en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control local. Estas multas surgen como consecuencia de una presunta infracción y la determinación del monto a cobrar, a partir de la cual se adelanta el trámite procesal correspondiente que da lugar a la imposición de las mismas. Sin embargo, no es posible hacer efectivo el cobro hasta agotar los recursos legales que correspondan y hasta que el acto administrativo que las impuso se encuentre debidamente ejecutoriado.

Una vez se surte este proceso, inicia la etapa de cobro persuasivo, cuyo objetivo es lograr el pago voluntario de la multa impuesta. Este proceso es adelantado directamente por el equipo de gestión policiva y jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con quienes se lleva a cabo la conciliación de los procesos en esta fase de cobro. Si durante esta etapa no se logra un acuerdo con el deudor, el proceso se traslada a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría de Hacienda Distrital, quienes tienen la competencia funcional para adelantar la etapa de cobro coactivo.

Es importante resaltar que el reconocimiento y control contable de las multas en cobro coactivo permanece en el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

En el siguiente cuadro se muestran las cuentas que componen el grupo Cuentas por cobrar, comparativo con el periodo anterior y separando valor corriente y no corriente, según modelo dispuesto en los anexos (Composición), el cual se alimenta con la información del formulario de Saldos y Movimientos en el módulo SAP-BPC.

Tabla 1 – Composición cuentas por cobrar

CUENTAS	2025		2024		Cifras en pesos	
	Saldo	%	Saldo	%	Var. Absoluta	Var. Relativa
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	358,196,723	348.4%	333,331,323	200.9%	24,865,400	-39.4%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	18,061,059	17.6%	17,584,041	10.6%	477,018.52	-0.8%
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,640,869	10.3%	129,940,609	78.3%	(119,299,740)	189.0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(284,082,529)	-276.3%	(314,902,056)	-189.8%	30,819,526	-48.8%
13 - CUENTAS POR COBRAR	102,816,122	100.0%	165,953,916	100.0%	(63,137,794)	100.0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Entre las subcuentas del grupo de cuentas por cobrar, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito clasifica:

- Cuentas por cobrar por Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios – multas
- Otras cuentas por cobrar
- Cuentas por cobrar de difícil recaudo
- Deterioro

El grupo de Cuentas por Cobrar está compuesto por las multas que ha impuesto el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, en las actuaciones administrativas del grupo de Gestión Jurídica Policiva en el ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control local; las cuales inician por una presunta infracción y la determinación del debido cobrar, para que mediante la información recopilada se adelante el trámite procesal correspondiente que dé lugar a la imposición de las multas, no obstante, no es posible hacer efectivo su cobro hasta agotar los recursos judiciales que correspondan y que el acto administrativo que las impuso se encuentre debidamente ejecutoriado.

Una vez se surte este proceso, se da inicio a la etapa de cobro persuasivo, el cual tiene como objetivo el pago voluntario de la multa impuesta, dicho proceso es adelantado directamente por el equipo de gestión policiva y jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con quienes se adelanta la conciliación de los procesos que se encuentran en esta fase de cobro. Si durante la etapa de cobro persuasivo no es posible lograr un acuerdo con el deudor, el proceso se traslada a la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría de Hacienda Distrital, quienes tienen la competencia funcional para

adelantar la etapa de cobro coactivo. El reconocimiento y control contable de las multas en cobro coactivo permanece en el FDL.

El registro contable de las multas en la cuenta 1311 se realiza a nivel auxiliar, según la etapa de cobro en la que se encuentren, y se discrimina de la siguiente manera: en cobro persuasivo y en cobro coactivo.

Al cierre del año 2025, el valor total de la cartera ascendía a \$102.816.122. De este monto, \$10.640.869 correspondían a cartera en cobro coactivo; \$18.061.059, a otras cuentas por cobrar a nombre de Análisis Unitarios y Construcciones Ltda. y deudores varios por otros conceptos; y \$358.196.723, a cuentas por cobrar clasificadas como de difícil recaudo.

7.1. Ingresos Tributarios

EL Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no recauda Impuestos de ninguna clase; por lo tanto, no tenemos en nuestros estados financieros Ingresos Tributarios.

7.2. Ingresos No Tributarios

En relación con los ingresos no tributarios por concepto de contribuciones, tasas e intereses, el Fondo de Desarrollo Local registra un deterioro acumulado sobre la cartera de cuentas por cobrar y sus respectivos intereses generados por multas.

En el año 2025 se emite la Resolución No. 122-2025, mediante la cual se ordena el retiro del proceso de cobro persuasivo del expediente No. 064-2012, quedando la cuenta 13110201 – Multas en Gestión de Cobro Persuasivo en saldo cero.

Tabla 2 – Desglose de cuenta Ingresos No Tributarios

Cifras en pesos

CONCEPTOS	2025	DETERIORO			
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Baja en cuentas	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.640.869	(304.564.958)	(71.608.975)	103.669.839	(27.250.409.440)
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	18.061.059	(10.337.098)	(1.241.337)	0	(1.157.843.473)
138432 - Responsabilidades fiscales	4.250.771	0	0	0	0
138435 - Otros intereses de mora	13.810.287	(10.337.098)	(1.241.337)	0	(1.157.843.473)
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	358.196.723	0	0	0	0
138515 - Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	358.196.723	0	0	0	0
Total	386.898.651	(314.902.056)	(72.850.312)	103.669.839	(28.408.252.913)

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Reconocimiento y medición del deterioro de las cuentas por cobrar.

De acuerdo con la Resolución 1224 de 2021, la estimación del deterioro debe realizarse, al menos, al final del período contable. Esta evaluación debe ser llevada a cabo por el área responsable de la gestión de cobro, y se debe determinar si existen indicios de deterioro a través de evidencias objetivas relacionadas con el incumplimiento de los pagos o el desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor.

A continuación, se presentan los parámetros que pueden ser utilizados para documentar estas evidencias objetivas, además de los que considere pertinente el área de Gestión Políciva y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito:

1. La cuenta por cobrar ha cumplido con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo.
2. Se ha obtenido al menos un recaudo parcial sobre la cuenta.
3. Se ha presentado morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto a las condiciones de pago inicialmente establecidas.
4. El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra.
5. La deuda ha sido reestructurada o refinanciada para otorgar un plazo adicional al deudor.

6. Se identifican situaciones que indican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago de sus obligaciones.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo.

Durante el año 2025 se realizaron reuniones periódicas de seguimiento a la gestión de cobro persuasivo, con la participación de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, la Oficina Jurídica y la Oficina de Contabilidad del Fondo de Desarrollo Local. Como resultado de esta articulación interinstitucional, se evidenció una gestión eficaz que permitió la depuración de las cuentas en cobro persuasivo. En consecuencia, al cierre de la vigencia no se registraron procesos en esta etapa y únicamente permanecían dos (2) procesos en cobro coactivo, correspondientes a Anatolio Hernández Junco, por valor de \$5.433.700, y a Marbi Silva Barrera, por valor de \$5.207.169.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los inventarios de la alcaldía local de Tunjuelito están representados en el rubro 1510 Mercancías en existencia como lo podemos visualizar en el siguiente anexo:

Tabla 3 – Inventarios

Cifras en pesos						
CUENTAS	2025	%	2024	%	Variación Absoluta	Var %
1510 - MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	999.883.270	100%	737.751.682	100%	262.131.588	35.5%
15 - INVENTARIOS	999.883.270	100%	737.751.682	100%	262.131.588	35.5%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

En la cuenta de inventarios, específicamente en el rubro 1510 Mercancías en Existencia, se registran elementos nuevos en bodega por un valor total de \$999.883.270 Estos bienes no son susceptibles de depreciación.

Medición Inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

Medición posterior

Cuando su destinación final es la entrega a la comunidad y no serán reintegrados a el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, su medición posterior corresponderá al valor de adquisición o costo de dicho bien y no serán objeto de deterioro pues su ingreso y salida se realizan dentro de la misma vigencia.

En caso de que se tengan inventarios por más de una vigencia por situaciones que impidan realizar el proceso de entrega de los elementos, el Almacenista realiza las gestiones necesarias para evaluar los indicios de deterioro a través de la toma física, tal como se realiza con los elementos en PPYE e informará a Contabilidad para su respectivo registro.

Durante la vigencia 2025 el área de almacén del FDL, realizó el inventario con el personal asignado a la dependencia actualizando los datos en los aplicativos SAE y SAI.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El grupo Propiedades, Planta y Equipo comprende los activos tangibles que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito emplea para propósitos administrativos. Estos bienes se caracterizan por no estar destinados para la venta y poseer una vida útil estimada, bajo condiciones normales de funcionamiento, superior a un año.

Composición

Dentro de la composición de este grupo se presentan variaciones significativas en los rubros muebles y enseres y equipo de oficina y el rubro de equipos de comunicación y computación. Así lo podemos visualizar en el siguiente anexo:

Tabla 4 – Desglose Propiedad Planta y Equipo

	2025		2024		Cifras en Pesos	
CUENTAS	Valor	%	Valor	%	Var. Absoluta	Var. Relativa
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	397.366.965	0,9%	95.143.328	0,2%	302.223.637	(30,7%)
1605 - TERRENOS	8.363.849.142	19,8%	8.363.849.142	19,3%	0	0,0%
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	175.407.248	0,4%	25.507.247	0,1%	149.900.001	(15,2%)
1640 - EDIFICACIONES	34.992.879.159	82,8%	34.992.879.159	80,9%	0	0,0%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	258.315.137	0,7%	242.967.482	0,6%	15.347.655	(1,6%)
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	65.893.193	0,7%	65.893.193	0,2%	0	0,0%
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.664.660.778	4,0%	1.814.868.025	4,2%	(150.207.247)	15,3%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.390.216.699	3,2%	1.556.280.744	3,6%	(166.064.045)	16,9%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	290.500.000	0,6%	290.500.000	0,7%	0	0,0%
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	52.472.799	0,1%	52.472.799	0,1%	0	0,0%
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	42.286.191.421	100,0%	43.269.933.190	100,0%	(983.741.769)	100,0%
168501 - Edificaciones	(2.726.688.916)	50,82%	(2.050.522.000)	48,5%	(676.166.916)	59,6%
168504 - Maquinaria y equipo	(118.847.695)	2,22%	(105.413.093)	2,4%	(13.434.602)	1,2%
168505 - Equipo médico y científico	(51.230.175)	1,0%	(46.330.695)	1,1%	(4.899.480,00)	0,4%
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	(806.335.369)	15,0%	(587.073.605)	13,9%	(219.261.764,00)	19,3%
168507 - Equipos de comunicación y computación	(1.353.057.083)	25,2%	(1.147.891.763)	27,1%	(205.165.320,00)	18,1%
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	(273.067.250)	5,1%	(261.450.000)	6,9%	(11.617.250,00)	1,0%

168509 - Equipos de comedor cocina despensa y hotelería	(36.143.211)	0,7%	(31.746.773)	0,7%	(4.396.438)	0,4%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(5.365.369.699)	100,0%	(4.230.427.929)	100,0%	(1.134.941.770)	100,0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

En este anexo se puede observar que la mayor variación se presenta en la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado corresponden a reintegros de bienes al almacén tanto de comodatos como de contratistas por finalización de sus contratos.

De igual manera, se evidencia una variación de \$149.900.001 en la cuenta 163505, Equipo de transporte Tracción y elevación, que corresponde al Movimiento de Ingreso No: 1885 del: 21-FEB-2025 Con Documento Soporte: Factura No: 5615 Concepto: Ingreso de camioneta Toyota Placas NPK539 para uso del alcalde (sa) Local.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito reconoce como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que son adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo son reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre y cuando cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses son reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos. Con el fin de realizar una medición fiable se realizará una vez al año una toma física en la cual se verifique

el estado real de los activos y se obtenga por parte de personal experto un concepto técnico de la vida útil y deterioro. En este punto es importante mencionar que para la vigencia de 2025, aunque se realizó el inventario con los funcionarios del almacén no se estableció la medición posterior de los elementos al no contar con el personal idóneo para esta actividad.

Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de línea recta que para el caso del FDL de Tunjuelito es el que mejor refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente. Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que posee.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

En el siguiente anexo extraído desde los módulos SAP BPC (BOG DATA), observamos el movimiento de cada uno de los rubros que componen el grupo de propiedad planta y equipo muebles. En este rubro no se presentan cambios fuera del movimiento normal de las cuentas durante el año 2025, como lo observamos en este anexo:

Tabla 5 – Saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo - Muebles

Cifras en Pesos

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01(ene)	252.532.700	1.620.263.771	290.500.000	65.893.193	1.861.970.355	52.472.799	4.143.632.818
(+) ENTRADAS (DB):	30.866.001	0	149.900.001	0	277.712.248	0	458.478.250
Adquisiciones en compras	30.866.001	0	149.900.001	0	203.558.247	0	384.324.249
Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	74.154.001	0	74.154.001
Otras Entradas	0	0	0	0	74.154.001	0	74.154.001
-SALIDAS:	(10.063.000)	0	0	0	(297.215.249)	0	(307.278.249)
Otras salidas de bienes muebles	(10.063.000)	0	0	0	(297.215.249)	0	(307.278.249)
Otras Salidas	(10.063.000)	0	0	0	(297.215.249)	0	(307.278.249)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas (Salidas)	273.335.701	1.620.263.771	440.400.001	65.893.193	1.842.467.354	52.472.799	4.294.832.819
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	0	0
=SALDO FINAL (31(dic) (Subtotal + Cambios)	273.335.701	1.620.263.771	440.400.001	65.893.193	1.842.467.354	52.472.799	4.294.832.819
(DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(118.847.695)	(1.353.057.083)	(273.067.250)	(51.230.175)	(806.335.369)	(36.143.211)	(2.638.680.783)
Saldo Inicial de la Depreciación	(105.413.093)	(1.147.891.763)	(261.450.000)	(46.330.695)	(587.073.605)	(31.746.773)	(2.179.905.929)
SI Depreciación Directa	(105.413.093)	(1.147.891.763)	(261.450.000)	(46.330.695)	(587.073.605)	(31.746.773)	(2.179.905.929)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(13.434.602)	(205.165.320)	(11.617.250)	(4.899.480)	(219.261.764)	(4.396.438)	(458.774.854)
Gasto Depreciación Directa	(13.434.602)	(205.165.320)	(11.617.250)	(4.899.480)	(219.261.764)	(4.396.438)	(458.774.854)
VALOR EN LIBROS (Saldo final)	154.488.006	267.206.688	167.332.751	14.663.018	1.036.131.985	16.329.588	1.656.152.036
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	43,0%	84,0%	62,0%	78,0%	44,0%	69,0%	61,0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

El siguiente anexo, generado desde el sistema SAP BPC (BOGDATA), detalla el movimiento de los rubros que integran el grupo de Propiedades, Planta y Equipo. Durante el ejercicio 2025, el comportamiento de estas cuentas no presentó variaciones extraordinarias, manteniendo la dinámica contable normal de la entidad. Estos activos se encuentran clasificados como "En servicio", lo que significa que están siendo utilizados para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

Tabla 6 – Saldos y movimientos Propiedad Planta y Equipo - Inmuebles

Cifras en pesos

CONCEPTOS / CUENTAS	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	8.363.849.142	34.992.879.159	43.356.728.301
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas (Salidas))	8.363.849.142	34.992.879.159	43.356.728.301
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	8.363.849.142	34.992.879.159	43.356.728.301
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	(2.726.688.916)	(2.726.688.916)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(2.050.522.000)	(2.050.522.000)
+Depreciación Directa	0	(2.050.522.000)	(2.050.522.000)
+Gasto Depreciación aplicada vigencia	0	(676.166.916)	(676.166.916)
Gasto Depreciación Directa	0	(676.166.916)	(676.166.916)
=VALOR EN LIBROS (Saldo final)	8.363.849.142	32.266.190.243	40.630.039.385
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	(7,8%)	(6,3%)
USO O DESTINACIÓN	8.363.849.142	34.992.879.159	43.356.728.301
+ En servicio	8.363.849.142	34.992.879.159	43.356.728.301

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

La depreciación de los bienes inmuebles se calcula mediante el método de línea recta, ejecutando el proceso de forma mensual a través del aplicativo SI-CAPITAL. Este procedimiento garantiza

el reconocimiento sistemático del desgaste o pérdida de capacidad operativa de los activos durante su vida útil estimada.

10.4 Estimaciones

La Alcaldía Local de Tunjuelito aplica el método de depreciación de línea recta para el reconocimiento del desgaste de sus activos. En el Anexo 10.4 se detallan las estimaciones de vida útil (años mínimos y máximos) asignadas a cada grupo de bienes, conforme a las políticas contables adoptadas por la entidad.

Tabla 7 – Vidas útiles

	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	5	27
1670 - Equipos de comunicación y computación	2	10
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	5	25
1660 - Equipo médico y científico	1	10
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5	17
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	10
INMUEBLES		
1640 - Edificaciones	50	100

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitara al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos

- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así:

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizará la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo de este, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

10.3. Revelaciones adicionales:

Como revelaciones adicionales destacamos que se realizan las revelaciones, para cada clase de propiedades, planta y equipo, los aspectos señalados en el Numeral 10.5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, para el caso de la Localidad de Tunjuelito es importante destacar que:

- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, se encuentran registradas en Obras de arte, cuadros y esculturas realizadas por artistas de la localidad las cuales se encuentran exhibidas en la Casa de La Cultura.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

El grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo, comprende los activos tangibles que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito emplea para propósitos administrativos. Estos bienes se caracterizan por no estar destinados para la venta y poseer una vida útil estimada, bajo condiciones normales de funcionamiento, superior a un año; su reconocimiento y medición se ajustan a los criterios de realidad económica y beneficio institucional.

Composición

Tabla 8 – Variaciones Bienes de Uso Público

Cuentas	2025		2024		Cifras en pesos	
	Valor	%	Valor	%	Variación Absoluta	Var %
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	9.664.300.625,00	34,00%	12.668.411.327,00	37,89%	(3.004.110.702,00)	59,93%
1710 - BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	37.183.738.800,00	130,83%	33.377.260.614,00	99,83%	3.806.478.186,00	(75,94%
1715 - BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	22.498.736,00	0,08%	22.498.736,00	0,07%	0	0,00%
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	(18.450.197.854,00)	(64,92%)	(12.635.111.527,00)	(37,79%)	(5.815.086.327,00)	116,01%
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	28.420.340.307,00	100,00%	33.433.059.150,00	100,00%	(5.012.718.843,00)	100,00%
178501 - Red carretera	(12.317.729.550,00)	66,76%	(8.731.978.770,00)	69,11%	(3.585.750.780,00)	61,66%
178505 - Parques recreacionales	(6.129.412.748,00)	33,22%	(3.903.132.757,00)	30,89%	(2.226.279.991,00)	38,28%
178590 - Otros bienes de uso público en servicio	(3.055.556,00)	0,02%	0	0,00%	(3.055.556,00)	0,05%
1785 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERV (CR)	(18.450.197.854,00)	100,00%	(12.635.111.527,00)	100,00%	(5.815.086.327,00)	100,00%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

11.1. Bienes de uso público (BUP)

En el grupo de Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural se registran los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad; incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

Respecto a la dinámica de los bienes de uso público durante el periodo, se observan movimientos significativos en la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción (Cuenta 1705), la cual presenta una disminución neta de \$3.004.110.702. Este movimiento se origina, principalmente,

por el traslado a bienes en servicio de la urbanización Parque El Tunal II (\$1.038.870.216) y la entrega de andenes locales (\$2.750.000.000). Esta disminución se ve compensada parcialmente por adiciones de \$802.367.484 correspondientes a pagos realizados a contratistas por obras actualmente en ejecución los siguientes movimientos significativos:

Los Bienes de Uso Público en Construcción (Cuenta 1705) presentan una disminución neta de \$3.004.110.702. Este movimiento se origina, principalmente, por el traslado a bienes en servicio de la urbanización Parque El Tunal II (\$1.038.870.216) y la entrega de andenes locales (\$2.750.000.000). Esta disminución se ve compensada parcialmente por adiciones de \$802.367.484 correspondientes a pagos realizados a contratistas por obras actualmente en ejecución.

La información descrita se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9 – Detalle de los Bienes de Uso Público

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	12.668.411.327	33.377.260.614	46.045.671.941
(+) ENTRADAS (DB):	0	3.864.633.486	3.864.633.486
Otras entradas BUP	0	3.864.633.486	3.864.633.486
Otras Entradas	0	3.864.633.486	3.864.633.486
-SALIDAS (CR):	3.004.110.702	(58.155.300)	(3.062.266.002)
Otras salidas BUP	(3.004.110.702)	(58.155.300)	(3.062.266.002)
Otras Salidas	(3.004.110.702)	(58.155.300)	(3.062.266.002)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas (Salidas))	9.664.300.625	37.183.738.800	46.848.039.425
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	9.664.300.625	37.183.738.800	46.848.039.425
-DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	(18.450.197.854)	(18.450.197.854)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	(12.635.111.527)	(12.635.111.527)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	0	(5.797.478.357)	(5.797.478.357)
+ Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	0	(17.607.970)	(17.607.970)
-DETERIORO ACUMULADO (DE)	0	0	0
VALOR TOTAL	9.664.300.625	18.733.540.946	28.397.841.571
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0%	(50,0%)	39,0%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

Este rubro no presenta variación con respecto al año 2024, y su valor de \$22.498.736 corresponde a esculturas y cuadros, los cuales se detallan en el siguiente anexo extraído del inventario del área de almacén de la Alcaldía Local de Tunjuelito. A continuación, podemos visualizar las obras que componen este rubro:

Tabla 10 – Bienes Históricos y Culturales

CONCEPTOS / CUENTAS	OBRAS DE ARTE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	22.498.736,00	22.498.736,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	22.498.736,00	22.498.736,00
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	22.498.736,00	22.498.736,00
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	22.498.736,00	22.498.736,00

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Los bienes históricos y culturales los vemos detallados uno a uno en la siguiente tabla:

Tabla 10.1 – Detalle de los Bienes Históricos y Culturales

Id.	Descripción	Grupo	Descr. Grupo	Placa	F. Ingreso	F. Servicio	Estado	Valor
2	ESCULTURA CERTIFICADA	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316264	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
1	CUADROS	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316265	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
2	ESCULTURA CERTIFICADA	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316266	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
2	ESCULTURA CERTIFICADA	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316267	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
1	CUADROS	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316268	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
1	CUADROS	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316269	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
1	CUADROS	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316270	07/11/2013	22/05/2014	BUENO	2.506.667
2	ESCULTURA CERTIFICADA	204	OBRAS DE ARTE CERTIFICADAS	316363	21/02/2014	22/05/2014	BUENO	4.952.067
							TOTAL	22.498.736

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Tabla 11 – Otros derechos

Cifras en pesos

Cuentas	2025		2024		Var Absoluta	Var Relativa
	Saldo	%	Saldo	%		
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	66.149.452.735	97,0%	48.583.878.505	100,0%	17.565.574.230	89,6%
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.038.661.160	3,0%	0	0,0%	2.038.661.160	10,4%
Total	68.188.113.895	100,0%	48.583.878.505	100,0%	19.604.235.390	100,0%

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el rubro se encuentra integrado principalmente por la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración, la cual registra un saldo total de \$63.704.362.113 siendo el de la Secretaría Distrital de Hacienda el más representativo por \$40.265.969.342, la Agencia Distrital para la Educación Superior ATENEA \$11.874.129.264, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$7.094.661.179 y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte \$4.469.602.328. En segundo orden de relevancia, la cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados presenta un saldo de \$2.038.661.160, correspondiente al pago del anticipo del 30% del contrato COP 613-2025 suscrito con el Consorcio Coco, cuyo objeto contractual es la construcción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local e intermedia, espacio público y obras complementarias en la localidad de Tunjuelito. En el siguiente anexo se detallan los saldos de esta cuenta, desglosando los convenios y el saldo total por entidad.

Tabla 12 – Detalle de Otros derechos

Cifras en pesos

Cuenta	Detalle	Saldo Contrato	Saldo por Entidad
1-9-08-01	En Administración ()		66.149.452.734,84
1-9-08-01-01	Entidades públicas (2445)		47.360.630.520,84
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (50)		40.265.969.342,00
**1	Números de Contrato: 1	40.265.969.342,00	40.265.969.342,00

*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MATENIMIENTO VIAL (9)		7.094.661.178,84
**APORTES 1292	Números de Contrato: APORTES 1292	6.530.975.399,00	6.530.975.399,00
**RENDIMIENTOS 1292	Números de Contrato: RENDIMIENTOS 1292	563.685.779,84	563.685.779,84
1-9-08-01-03	Convenios interadministrativos (2447)		18.788.822.214,00
*NIT 800250713	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESA (13350)		1.190.633.000,00
**553-2024	Numero Proyecto: 553-2024	1.190.633.000,00	1.190.633.000,00
*NIT 900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES (33553)		908.063.371,00
**447-2022	Numero Proyecto: 447-2022	2.065.558,00	2.065.558,00
**471-2023	Numero Proyecto: 471-2023	127.623.000,00	127.623.000,00
**679-2025	Numero Proyecto: 679-2025	701.565.500,00	701.565.500,00
**740-2024	Numero Proyecto: 740-2024	76.809.313,00	76.809.313,00
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (33812)		4.469.602.328,00
**352-2025	Numero Proyecto: 352-2025	4.163.399.857,00	4.163.399.857,00
**679-2025	Numero Proyecto: 679-2025	304.739.011,00	304.739.011,00
**740-2024	Numero Proyecto: 740-2024	1.463.460,00	1.463.460,00
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA (46883)		186.701.031,00
**CIA 581-2025	Numero Proyecto: CIA 581-2025	186.701.031,00	186.701.031,00
*NIT 899999061	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL (4798)		159.693.220,00
**5714-2023	Numero Proyecto: 5714-2023	61.000.000,00	61.000.000,00
**9308-2025	Numero Proyecto: 9308-2025	98.693.220,00	98.693.220,00
*NIT 901508361	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y TECNOLOGIA ATENEA		11.874.129.264,00
**002-2023	Numero Proyecto: 002-2023	2.663.768.480,00	2.663.768.480,00
**239-2022	Numero Proyecto: 239-2022	1.251.831.043,00	1.251.831.043,00
**323-2025	Numero Proyecto: 323-2025	4.356.105.227,00	4.356.105.227,00
**CI 445-2024-A	Numero Proyecto: CI 445-2024-A	2.153.662.175,00	2.153.662.175,00

**CI 445-2024-P	Numero Proyecto: CI 445-2024-P	475.267.167,00	475.267.167,00
**CONV 2267-2021	Numero Proyecto: CONV 2267-2021	973.495.172,00	973.495.172,00

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los activos contingentes revelados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito corresponden a las multas impuestas por la Alcaldía Local por concepto de infracción al régimen urbanístico, por invasión de espacio público, obras sin licencia de construcción e incumplimiento en establecimientos de comercio, que aún no se encuentran debidamente ejecutoriadas y por lo tanto los actos administrativos que las impusieron aún no se encuentran en firme.

Para el año 2025, esta cuenta no presenta saldo debido a las resoluciones de archivo de procesos. Este trabajo se realizó de manera mancomunada con las áreas de Gestión Policial y Jurídica, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital, y la Oficina de Contabilidad del Fondo de Desarrollo Local.

25.2. Pasivos contingentes

El pasivo contingente está compuesto por los litigios y demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local, la Alcaldía Local y la JAL de Tunjuelito, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de perdida mayor al 10% y menor o igual al 50 y se miden por el valor presente de la contingencia. Para el corte de 31 de diciembre de 2025 se encuentran registrados 7 procesos administrativos y 1 proceso laboral

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Los activos contingentes revelados por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito corresponden a las multas impuestas por la Alcaldía Local por concepto de infracción al régimen urbanístico, por invasión de espacio público, obras sin licencia de construcción e incumplimiento en establecimientos de comercio, que aún no se encuentran debidamente ejecutoriadas y por lo tanto los actos administrativos que las impusieron aún no se encuentran en firme.

Son informadas por el área de Gestión Políciva y Jurídica, mediante sus actos administrativos respectivos. Para el año 2025, esta cuenta presenta una variación de \$283.041.140,34, correspondiente al registro de resoluciones de archivos de procesos. Este trabajo de depuración se llevó a cabo de manera mancomunada con las áreas de Gestión Políciva y Jurídica, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital, y la Oficina de Contabilidad del Fondo de Desarrollo Local.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En el grupo 91 pasivo contingente está compuesto por los litigios y demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local, la Alcaldía Local y la JAL de Tunjuelito, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de perdida mayor al 10% y menor o igual al 50 y se miden por el valor presente de la contingencia.

En el grupo 9306 'Bienes Recibidos en Custodia' se encuentran registrados los bienes entregados a la Alcaldía Local de Tunjuelito en calidad de custodia, a saber:

Id.	Descripción	Grupo	Descr. Grupo	Placa	Tipo Elem.	F. Ingreso	F. Servicio	Estado	Valor	Cuenta	Ubicación
260	EDIFICIOS	301	EDIFICACIONES	316338	DE	18/12/2013	12/06/2019	BUENO	1.121.864.425	991502-930690	RECLASIFICADO CUENTAS ORDEN
259	CASAS	301	EDIFICACIONES	319686	DE	08/07/2019	24/10/2019	BUENO	1.411.263.276	991502-930690	RECLASIFICADO CUENTAS ORDEN
259	CASAS	301	TERRENOS URBANOS	319687	DE	08/07/2019	24/10/2019	BUENO	4.232.001.600	991502-930690	RECLASIFICADO CUENTAS ORDEN
TOTAL									6.765.129.301,00		

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito está compuesto por el capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio.

Dentro de la cuenta 310506 Capital Fiscal se encuentra una variación de \$6.774.516.728.00, corresponde a la distribución de excedentes financieros S/N Decreto Local 007 de 2025 por valor de \$4.193.399.857.00 y ACTA 3 del Confis Redistribución de Excedentes 2025 por valor de \$2.581.116.871.00.

Las variaciones presentadas en la cuenta 3109 – 'Resultados de Ejercicios Anteriores' corresponden a la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, por un valor de \$2.384.366.193.43; a la distribución de excedentes financieros del 2024, por \$120.195.728.00; y ajuste contrato 181-2018 Consorcio Interventoria DC, contabilizado en gasto en años 2019 al 2023 \$250.000.000,

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Tabla 13 – Composición ingresos

CUENTAS	dic-25		dic-24	Cifras en pesos
	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.000.000	0,0%	52.441.791	(49.441.791)
411002 - Multas y Sanciones		0,0%	33.924.619	(33.924.619)
411003 - Intereses	3.000.000	0,0%	18.517.172	(15.517.172)
SALDO NETO DE CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.000.000	0,0%	52.441.791	(49.441.791)
41 - FISCALES	3.000.000	0,0%	52.441.791	(49.441.791)
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	57.709.536.000	100,0%	53.335.593.000	4.373.943.000
442802 - Para proyectos de inversión	54.006.501.000	93,6%	49.871.770.000	4.134.731.000
442803 - Para gastos de funcionamiento	3.703.035.000	6,4%	3.463.823.000	239.212.000
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	57.709.536.000	100,0%	53.335.593.000	4.373.943.000

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Durante la vigencia de 2025, los ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito provinieron principalmente de transferencias efectuadas por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Tesorería. Estos recursos se destinaron a la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad, registrando un incremento respecto a la vigencia 2024 de \$4.373.943.000. El detalle de la composición y variación de estos ingresos se presenta en el anexo adjunto.

29.1. Ingresos de Transacciones sin contraprestación

Tabla 14 – Transferencias

Cifras en pesos

CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
4428- OTRAS TRANSFERENCIAS	57.709.536.000	100,0%	53.335.593.000	4.373.943.000
442802- Para proyectos de inversión	54.006.501.000	93,6%	49.871.770.000	4.134.731.000
442803- Para gastos de funcionamiento	3.703.035.000	6,4%	3.463.823.000	239.212.000

CUENTAS	Saldo Final	Part %	Saldo Final	Variación
44- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	57.709.536.000	100,0%	53.335.593.000	4.373.943.000
4110- CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.000.000	0,0%	52.441.791	(49.441.791)
41- FISCALES	3.000.000	0,0%	52.441.791	(49.441.791)

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

29.2. Otros Ingresos

Tabla 15 – Detalle otros ingresos

Cifras en pesos

CUENTAS	dic-25		dic-24		Variación Absoluta	Var %
	Saldo Final	%	Saldo Final	%		
4802 - FINANCIEROS	48.230.690,00	28,17%	78.450.306,47	44,90%	(30.219.616,47)	856,09%
480232 - Rendimientos sobre recursos entregados en administración	48.085.490,00	28,09%	77.933.943,62	44,60%	(29.848.453,62)	845,58%
480290 - Otros ingresos financieros	145.200,00	0,08%	516.362,85	0,30%	(371.162,85)	10,51%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	86.650.552,52	50,61%	54.716.411,96	31,32%	31.934.140,56	(904,66%)
480828 - Indemnizaciones		0,00%	2.676.071,00	1,53%	(2.676.071,00)	75,81%
480829 - Responsabilidades fiscales	510.092,52	0,30%	582.318,96	0,33%	(72.226,44)	2,05%
480890 - Otros ingresos diversos	86.140.460,00	50,32%	51.458.022,00	29,45%	34.682.438,00	(982,52%)
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	36.317.248,30	21,21%	31.579.696,85	18,07%	4.737.551,45	(134,21%)
483002 - Cuentas por cobrar	36.317.248,30	21,21%	31.579.696,85	18,07%	4.737.551,45	(134,21%)
4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES		0,00%	9.982.033,00	5,71%	(9.982.033,00)	282,78%
483101 - Litigios y Demandas		0,00%	9.982.033,00	5,71%	(9.982.033,00)	282,78%
48 - OTROS INGRESOS	171.198.490,82	100,00%	174.728.448,28	100,00%	(3.529.957,46)	100,00%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Esta cuenta de Ingresos Varios está compuesta principalmente por la cuenta 480890 – Otros Ingresos Diversos, en la cual se destacan los reintegros por rechazos en dispensaciones de transferencias monetarias realizadas por la Secretaría de Integración Social, así como los reembolsos del Subsidio C derivados del fallecimiento de adultos mayores, por un valor total de \$86.140.460. La siguiente cifra más relevante corresponde a la cuenta 4830 – Reversión por Deterioro del Valor, donde se registran los ajustes por deterioro resultantes de cruces de información con la Secretaría de Hacienda Distrital, por un valor de \$36.317.248. Finalmente, la cuenta más representativa es la 480232 – Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración, correspondiente a los ingresos por rendimientos financieros generados en

convenios administrativos con IDARTES, ICETEX, COMPENSAR y la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Malla Vial.

NOTA 30. GASTOS

Composición

A continuación, se presenta la composición del grupo de gastos en el siguiente anexo:

Tabla 16 – Detalle de la cuenta de gastos

Cuentas	Cifras en pesos					
	2025		2024		Variación Absoluta	Var Relativa
	Saldo Final	%	Saldo Final	%		
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.005.270.439	13,1 %	9.829.243.754	17,6%	(2.823.973.314)	123,0%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	25.670.515.839	47,9 %	26.512.848.288	47,4%	(842.332.449)	36,7%
58 - OTROS GASTOS	24.024.149	0,0%	541.861.396	1,0%	(517.837.247)	22,6%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.951.511.473	39,1 %	19.063.175.995	34,1%	1.888.335.478	-82,3%
5 - GASTOS	53.651.321.900	100%	55.947.129.433	100 %	(2.295.807.532)	100 %

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Esta cuenta corresponde a los gastos incurridos por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito durante la vigencia 2025, representados en las cuentas mencionadas anteriormente. En general no se encuentran variaciones significativas dentro de las cuentas del gasto presentando un movimiento normal del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; se destaca la variación en el grupo 53 Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones debido al ingreso de nuevos bienes de beneficio y uso público que generaron estos deterioros durante el periodo 2025 y a los ajustes por deterioro de cuentas por cobrar en cruces con la información de la secretaria de Hacienda Distrital.

En la cuenta 5103 'Contribuciones Efectivas' se registran las cotizaciones a seguridad social en salud para ediles por un valor de \$150.163.200. y las cotizaciones a riesgos laborales de contratistas, de acuerdo con su riesgo, por un valor de \$98.747.300, lo que da un total de \$248.910.500.

Por otro lado, en la cuenta 5111 'Gastos Generales' se encuentran registrados los gastos para el funcionamiento normal de la Alcaldía Local, con un valor total de \$20.702.600.973. La cuenta más significativa corresponde al pago por honorarios a ediles y contratistas, por un monto de \$17.684.399.418. Otros gastos relevantes incluyen vigilancia por \$1.768.147.220, Servicios de aseo por \$305.592.650, servicios públicos por \$246.975.653, seguros generales por \$265.206.992, entre otros.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Tabla 16 – Detalle deterioro, depreciaciones y provisiones

Cuentas	2025		2024		Cifras en pesos	
	Saldo	%	Saldo	%	Variación Absoluta	Variación Relativa
5111 - GENERALES	20.702.600.973	98,8%	18.862.962.095	98,9%	1.839.638.878	97,4%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	248.910.500	1,2%	200.213.900	1,1%	48.696.600	2,6%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.951.511.473	100,0%	19.063.175.995	100,0%	1.888.335.478	100,0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Al finalizar el año 2025, el deterioro de cartera muestra aumento respecto al año anterior, debido al ajuste por deterioro en el mes de diciembre de 2025 de cuentas por cobrar.

Por otro lado, las depreciaciones de propiedad, planta y equipo, así como de bienes de uso público, reflejan una disminución. Esto se debe a que, en 2025, la depreciación de la sede local continua su ritmo normal y no se han ingresado nuevos bienes en Edificaciones.

Los gastos por depreciación reconocidos fueron calculados sistemáticamente en el sistema SAI y contabilizados de manera mensual durante el año 2025.

30.4 Gasto público social

En el siguiente anexo se observan los componentes del gasto público social efectuado durante el año 2025:

Tabla 17 – Detalle gasto público social

Cuentas	2025		2024		Cifras en pesos	
	Saldo	%	Saldo	%	Var Absoluta	Var Relativa
5501 - EDUCACIÓN	3.305.483.098	12,9%	1.063.097.813	4,0%	2.242.385.285	-266,2%
550106 - Asignación de bienes y servicios	3.305.483.098	12,9%	1.063.097.813	4,0%	2.242.385.285	-266,2%
5502 - SALUD	617.176.661	2,4%	945.133.280	3,6%	(327.956.619)	38,9%
550206 - Asignación de bienes y servicios	617.176.661	2,4%	945.133.280	3,6%	(327.956.619)	38,9%
5505 - RECREACIÓN Y DEPORTE	256.464.148	1,0%	692.199.172	2,6%	(435.735.024)	51,7%
550506 - Asignación de bienes y servicios	256.464.148	1,0%	692.199.172	2,6%	(435.735.024)	51,7%
5506 - CULTURA	1.565.007.817	6,1%	700.177.206	2,6%	864.830.611	-102,7%
550606 - Asignación de bienes y servicios	1.565.007.817	25,2%	449.426.199	1,7%	1.115.581.618	38,4%
550605 - Generales	0	0,0%	250.751.007	0,9%	(250.751.007)	-8,6%
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	13.566.368.547	52,8%	19.175.707.180	72,3%	(5.609.338.633)	665,9%
550706 - Asignación de bienes y servicios	13.566.368.547	52,8%	19.175.707.180	72,3%	(5.609.338.633)	665,9%
5508 - MEDIO AMBIENTE	148.367.859	0,6%	630.340.053	2,4%	(481.972.194)	57,2%
550801 - Actividades de conservación	148.367.859	0,6%	602.690.403	2,3%	(454.322.544)	53,9%
550802 - Actividades de recuperación	0	0,0%	27.649.650	0,1%	(27.649.650)	3,3%
5550 - SUBSIDIOS ASIGNADOS	6.211.647.709	24,2%	3.306.193.584	12,5%	2.905.454.125	-344,9%
555003 - Para asistencia social	6.211.647.709	24,2%	3.306.193.584	12,5%	2.905.454.125	-344,9%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	25.670.515.839	100,0%	26.512.848.288	100,0%	(842.332.449)	100,0%

Fuente: Elaborada a partir de la información reportada en SAP BPC (BOG DATA)

Este grupo representa el gasto incurrido en inversión social por parte del Fondo de Desarrollo Local, relacionado con la ejecución de contratos cuyo objeto es la solución de necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, así como el mejoramiento de la calidad de vida de la población en la localidad de Tunjuelito. Los temas cubiertos incluyen educación, salud, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario, medio ambiente y subsidios asignados para asistencia social.

Las cuentas correspondientes al rubro de *Educación* están destinadas a la asignación de bienes y servicios por un valor de \$3.305.483.098, representados por la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Integración Social y la Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología Atenea.

Los gastos en *Salud*, por un valor de \$617.176.661, se reflejan específicamente en los convenios celebrados con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así como en los ingresos de almacén ocasionados por la ejecución de convenios con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, cuyo objetivo principal es implementar programas para mejorar y facilitar la vida de la población.

Al igual que el año anterior, el gasto en *Recreación y Deporte*, por un valor de \$256.464.148, corresponde a los recursos pagados por la ejecución de contratos para implementar las estrategias “Actividad física y recreación en movimiento en la localidad” y los servicios para la formación deportiva de niños, niñas y jóvenes de la localidad, mediante la implementación de escuelas de formación deportiva y otras actividades recreativas para la comunidad.

El gasto público social en *Cultura*, por \$1.565.007.817, corresponde principalmente a la ejecución de recursos entregados en administración dentro de los convenios interadministrativos suscritos con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). Estos convenios buscan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en la localidad, de acuerdo con los proyectos incluidos en el presupuesto local del año 2025.

Desarrollo Comunitario y Bienestar Social, con un valor de \$13.566.368.547, es el gasto más representativo de este grupo. Principalmente, se compone de la inversión social realizada con los recursos girados durante la vigencia para obras y mejoras en propiedad ajena, tales como mejoras a los bienes de uso público en la comunidad (parques, mantenimiento y mejora de vías, puentes vehiculares, andenes locales), así como programas de desarrollo comunal suscritos con la Secretaría de Integración Social.

El gasto en *Medio Ambiente*, por \$148.367.859, corresponde a programas de restauración de espacios de biodiversidad, educación y cuidado ambiental, protección animal mediante jornadas médico-veterinarias, restauración de corredores naturales y cuidado de zonas ambientales de la localidad.

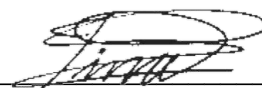
Por último, los *Subsidios Asignados*, por un valor de \$6.211.647.709, corresponden al subsidio económico tipo C para las personas mayores beneficiarias del servicio social, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital. Estos recursos se gestionan mediante el convenio Marco 4002-2011, suscrito entre el Distrito Capital y la Caja de Compensación Compensar, quienes son los encargados de administrar y dispersar los recursos

Las presentes revelaciones a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 contienen toda la información relevante para la comprensión de los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados. Las notas no requieren firma individual, pues según la Ley 43 de 1990 y el Régimen de la CGN, constituyen una unidad integral e indivisible con los estados financieros básicos; por lo tanto, hacen parte integral de los mismos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Claudia Collante".

Firmado digitalmente
por Claudia Collante

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito

A small, faint handwritten signature or mark.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Clementina Puentes Ayala".

CLEMENTINA PUENTES AYALA
Contadora FDL de Tunjuelito